

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, POR RAZÓN DE SEXO, IDENTIDAD DE GÉNERO O PREFERENCIA SEXUAL

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S., Es consciente de la importancia de definir mecanismos de prevención y mediación de las conductas de presunto acoso laboral, discriminación de género y discriminación contra las personas que se autoidentifican pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+, establece actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia y no discriminación, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes mantienen un ambiente y una buena convivencia laboral, además que protege la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de expresión de las personas en el trabajo.

En aras de la prevención, detección y atención a violencias de género y de conductas de acoso laboral, se realizan en la compañía actividades como:

- Conformación y funcionamiento permanente del comité de convivencia laboral, así como cualquier instancia de prevención y atención de cualquier conducta de acoso.
- Implementación del manual de convivencia laboral, el cual busca socializar y divulgar los canales oficiales para la atención de situaciones que puedan representar una potencial afectación al buen clima organizacional y prevenir conductas calificadas como presunto acoso laboral, discriminación de género y/o discriminación por orientación sexual.
- Sensibilización y capacitación sobre cualquier forma de acoso para el personal.
- Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento, como manejo de conflictos, comunicación y relaciones interpersonales.
- Implementar el programa de riesgo Psicosocial.
- Establecer canales de comunicación entre los colaboradores y el comité de convivencia laboral.
- Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento SGI-PR-003 para el reporte de presuntas quejas de acoso laboral, razón de sexo, identidad de género y por preferencia sexual.
- Establecer prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y el acoso laboral.

Esta Política se acoge a la política de Aleatica DCR-POLI-03, Política de prevención de acoso sexual, acoso por razón de sexo, acoso por identidad de género, y acoso por preferencia sexual.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que el Comité de Convivencia Laboral y la alta dirección de **AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S.** lo considere pertinente. De igual manera, estará disponible para todo el personal, contratista y demás partes interesadas en la plataforma Isolución, carteleras informativas y página web de Autopista Río Magdalena.